CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPAÑIA AGRICOLA DORADILLA C.A. x.x.x

CUANTIA: $ 800,oo .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre , en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy once de septiembre del año dos mil, ante mí: ABOGADO JORGE GARCIA MARTINI, notario Primero del cantón, comparece la Economista - JAZMIN VEINTEMILLA FARHAT, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, economista, portadora de su cédula de ley, quien en calidad de Gerente de la Compañia Agricola Doradilla C.A. y representante legal, conforme lo acredita con los documentos que se agregan a la presente escritura como habilitantes, a quien - de conocer doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura a la que proceden como queda indicado y con capacidad suficiente, para obligarse a contratar expone: -

Que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de conversión y Reforma de Estatuto de la Compañia , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en la celebración de esta escritura la Economista JAZMIN VEINTEMILLA FARHAT gerente de la compañia Agricola Doradilla C.A., y representante legal, conforme lo - acredita con copia de su nombramiento que se acompaña y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinticinco de septiembre del dos mil conforme consta del acta de Junta que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública ce-

lebrada ante el Notario Sexto Doctor Jorge Freire Eguez el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyo la compañia con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES. b) Por escritura pública celebrada el uno de marzo del dos mil ante el Notario Primero de Milagro Abg. Jorge Garcia Mazzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de julio del dos mil la compañia Agricola Doradilla C.A. aumento su capital suscrito a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinticinco de septiembre del dos mil, resolvió convertir el capital de la compañia de sucres a dólares por lo cuál el capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES se convierte en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS EE.UU. y las acciones de mil sucres se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar de los EE.UU. cada una, como consecuencia del aumento de capital queda reformado el articulo quinto del capitulo segundo del estatuto social, relativo al capital y las acciones.- TERCERA: DECLARACIONES: Vistos los antecedentes la Economista Jazmin Veintemilla Farhat en su calidad de Gerente y representante legal de la compañia Agricola Doradilla C.A., declara: a) Convertido el capital de la compañia de sucres a dólares. b) Reformado el articulo quinto del capitulo segundo del estatuto social relativo al capital y las acciones, cuyo tenor es el siguiente: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañia es: Autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES y suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA DORADILLA C.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de septiembre del dos mil, a las diez horas en el local social de compañía ubicado en la Cdla. Nueva Kennedy calle Tercera Este no. 129 y la C, se reúnen los accionistas de la misma: Eco. Jazmin Veintemilla Farhat, propietaria de 5.000 acciones, la Srta. Nadia Veintemilla de Villalba propietaria de 15.000 acciones con el objeto de celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones en proporción al valor pagado. En esta junta se encuentran presentes las accionistas de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado. Dirige esta junta la Eco. Jazmin Veintemilla Farhat en calidad de Gerente, por no estar nombrado el Presidente y actúa como secretaria ad-hoc la Abg. Nydia Nevárez Cajas, por secretaria se elabora la lista de asistencia con el nombre de las accionistas presentes, con la indicación de las acciones que portan, su valor y el número de votos que representan, estableciendo con ello que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y, siendo el deseo de las accionistas constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, se constituyen como tal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de compañías, toda vez que por unanimidad han decidido conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1- Conversión del capital de sucres a dólares.

2- Reforma de los estatutos.

La Eco. Jazmin Veintemilla Farhat indica a la junta que se van resolver los puntos del orden del día.

1.- El gerente informa a la junta que por resolución no. 00.Q.IJ.008 en su art. 4 dictada el 24 de abril del 2.000 es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo cual el capital de la compañía de veinte millones de sucres se convierte en ochocientos dólares de los EE.UU, y las acciones de un mil sucres cada una se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar de los EE.UU cada una.

2.- Reformar el texto del articulo quinto el cuál dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es: Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES y suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un cuatro centavos de dólar cada una.

Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de conversión y reforma de estatutos. Por no haber otro punto que tratar el gerente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificaciones por las accionistas presentes, las mismas que la firman por expreso mandato legal, siendo las diez horas treinta minutos el gerente da por terminada la sesión.(f) Eco. Jazmin Veintemilla Gerente, (f) Nadia Veintemilla Chong accionista (f) Abg. Nydia Nevárez Cajas, Secretaria Ad-hoc.

LO CERTIFICO

Abg. Nydia Nevárez Cajas
Secretaria Ad-hoc

Milagro

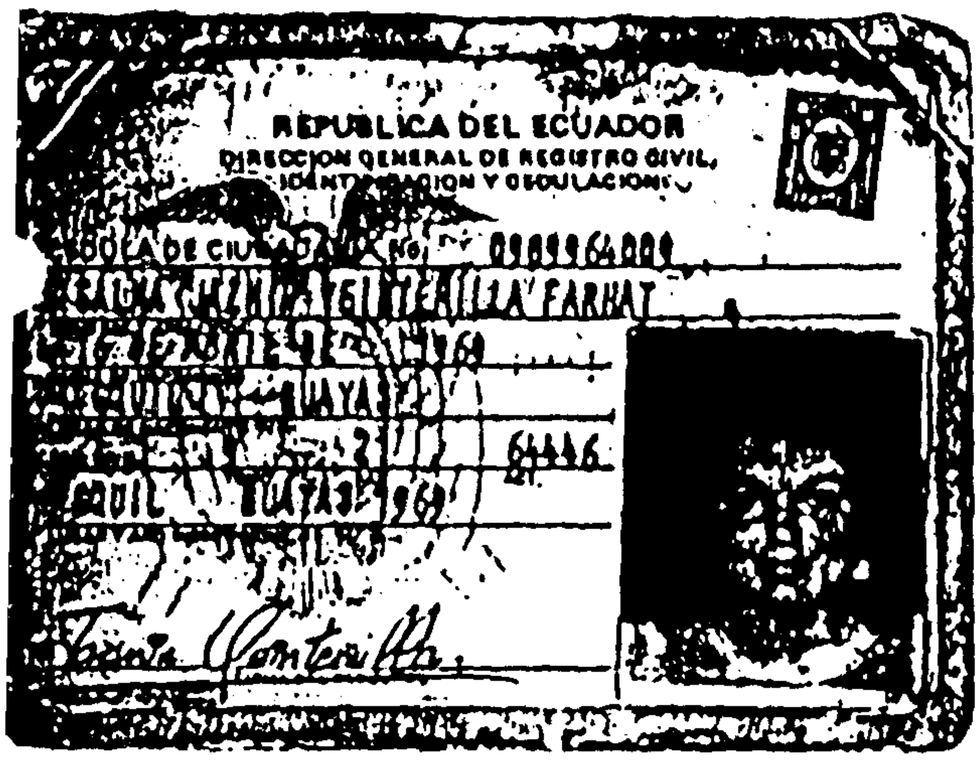
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTUDIANTE

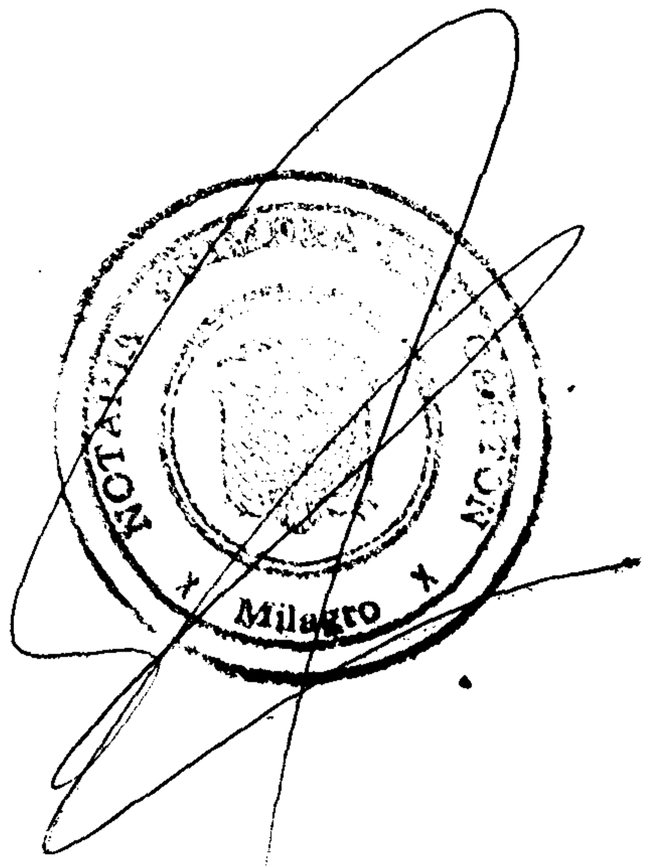
Milagro

REPUBLICA DEL ECUADOR SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	CERTIFICADO DE ACTUALIZACION RUC - MATRIZ

02 RUC	03 Fecha de Inscripción	04 Fecha de Nacimiento	05 Fecha de Actualización	06 Fecha Comienzo o Reinicio
0991433201001	27/02/1998		20/04/1999	27/02/1998

I. DATOS GENERALES: Identificación del Contribuyente, Domicilio y otros antecedentes

07	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES AGRICOLA DORADILLA C.A.				
08	NACIONALIDAD ECUATORIANO	09	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (nombre comercial o de fantasía)		
10	CALLE TERCERA ESTE			11	NUMERO 129
12	INTERSECCION LA C			13	PISO, DOM, OFICINA PISO 2
14	NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL				
15	CIUDAD GUAYAQUIL		16	CIUDADELA, LUGAR, URBANIZACION, SECTOR, BARRIO COLA. NUEVA KENNEDY	
17	TELEFONO 330176	18 FAX 280306	19	APARTADO POSTAL 09-04-292	20 PROVINCIA GUAYAS
21	CANTON GUAYAQUIL		22	PARROQUIA TARQUI	23 COD. PROVINCIA, CANTON, PARROQUIA 0939061 98
24	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Hortalizas y legumbres			25	COD. ACT. ECONOM 11141
26	ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA			27	COD. ACT. ECONOM

Nota : Este certificado no será válido sin la firma y sello respectivo

Documento habilitante para la presentación de las declaraciones de impuestos, y/o como requisito exigido por Instituciones Públicas y Privadas.

R. U. C.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

BORIS FUENTES
JEFE DE RUC DIRECCION REGIONAL LITORAL SUR
Lcdo. Boris Fuentes D.

DESPACHADO 2 0 APR 1999

NOTARIA Milagro NOVENA

Guayaquil, 6 de octubre de 1997

Señorita Economista
Salma Jazmin Veintemilla Farhat
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de AGRICOLA DORADILLA.C.A. reunida el 1 de octubre de 1997, tuvo el agrado de elegirla como Gerente de la Compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercico de su cargo, ejercerá usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones contenidas en el Articulo Vigésimo séptimo del estatuto social constante en la escritura pública de constitución de AGRICOLA DORADILLA C.A.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto de Guayaquil, el 9 de septiembre de 1997, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de septiembre de 1997.

Al participarle a usted esta designación, solo resta solicitarle que, en señal de aceptación, firme al calce del presente.

Atentamente,

Eco. Nancy Chaucalá de Morales
SECRETARIA DE LA PRIMERA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: En está fecha acepto el cargo de Gerente de AGRICOLA DORADILLA C.A.
Guayaquil, a 20 de octubre de 1997.

Eco. Salma Jazmin Veintemilla Farhat
Ced. 0909964009

NNC/

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON.- CERTIFICA: Que el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE de AGRICOLA DORADILLA C.A. es igual a su inscripción; y, que con fecha Veinticuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se inscribió el mismo a foja 69.703, número 19.640 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 30.615 del Repertorio.- Guayaquil, Primero de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

de dolar de los EE.UU. cada una. Agregue usted senor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- (Firmado) Ilegible, Abogada Nydia Nevárez Cajas registro número ocho mil setenta-Guayas. Hasta aqui la minuta que la comparecien-te la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fué a la compareciente esta escritura integra por mí en Notario, di-cha otorgante se afirma y ratifica en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

p. COMPAÑIA AGRICOLA DORADILLA C.A.
Eco. Jazmin Veintemilla Farhat (Gerente)
Ced: 0909961909

Ab. Jorge A. García Maccini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la firmo y sello en la ciudad de Milagro, el mismo dia y fecha de su celebración.-

Ab. Jorge A. García Maccini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

Mansilva Moreno

RAZON: Siento como tal, queda inscrita la resolución no. OI-G-IJ-0000212 dictada por el Intendente Juridico de la oficina Guayaquil, el día 16 de enero del 2001.

Milagro, 9 de febrero del 2001.

Ab. Jorge D. Garcia Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000212, dictada el Enero 16 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital de la Compañía AGRICOLA DORADILLA C.A. de fojas 27179 a 27187, número 6154 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 7968 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, Marzo 20 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNO anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Marzo 20 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL • CANTON GUAYAQUIL

Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la Resolución número **cero uno-G-IJ-cero cero cero cero dos uno dos,** de fecha **dieciséis de enero del año dos mil uno,** emitida por el Señor Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, **Aprobó la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía Agrícola Doradilla C.A..-** Guayaquil, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno.- **LA NOTARIA.-**

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que queda inscrita la rectificación de la resolución no. OI-G-IJ-0000212 dictada por el Intendente Jurídico de la oficina Guayaquil el 16 de enero del 2001.
La resolcuión rectificatoria es la no. OI-G-IJ-0006167 dictada el 20 de junio del 2001.
De todo lo cual doy fé.-

Ab. Jorge A. García Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO